

AUTO No. 029
EXPEDIENTE No. VSC-003-17

Por medio de la cual se radica una solicitud de Vertimientos

EL SUBDIRECTOR DE CONOCIMIENTO Y EVALUACION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO" ENCARGADO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, DECRETO 1076 DE 2015, Y

CONSIDERANDO

Que el día 20 de enero de 2017, los señores MARIA LUPE PEJENDINO TIMANA y JOSE RAFAEL MARTINEZ PIANDA, identificados con Cédula de Ciudadanía Nos. 30.704.572 y 5.200.954 de Pasto, respectivamente, radicaron las Memorias Técnicas y Diseños para su revisión y posterior aprobación del Permiso de Vertimientos para el Proyecto "LAVADERO DE ZANAHORIA DIVINO NIÑO", ubicado en la vereda San José, corregimiento de Catambuco, municipio de Pasto.

Que con el mencionado Documento se anexó los requisitos legales señalados en la Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015.

En mérito

DISPONE

ARTICULO PRIMERO. Avócase conocimiento de la presente solicitud, de acuerdo con la parte motiva de esta Providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Se informa a los señores MARIA LUPE PEJENDINO TIMANA y JOSE RAFAEL MARTINEZ PIANDA, identificados con Cédula de Ciudadanía Nos. 30.704.572 y 5.200.954 de Pasto, respectivamente, que cancelaron la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$149.249.00) por pago Derechos de Trámite, VEINTE MIL PESOS (\$20.000.00) por pago transporte y CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$40.298.00) por pago publicación de los Actos Administrativos en la Página Web de CORPONARIÑO.

ARTICULO TERCERO. Comunicar el contenido del presente Auto a los Peticionarios y a los terceros que puedan tener algún tipo de interés en la ejecución del mismo.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente decisión de trámite no procede ningún tipo de Recurso.

Auto No. 029

Exp. VSC-003-17

ARTICULO QUINTO. Esta decisión deberá publicarse a costa de los interesados en la página Web de CORPONARIÑO según lo estipulado en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

JAIRO FERNANDO LASSO MEJIA
Subdirector de Conocimiento y
Evaluación Ambiental Encargado

Elizabeth L.